



RESOLUCIÓN 63/2025

Caá Catí, 07 de Julio de 2025

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 08/25 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 03/07/25 fue remitida la Ordenanza N° 08/25 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante

Que el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se autoriza al DEM a escriturar a favor de la Sra. Sabina Ydalina Gauna D.N.I N° 18.556.817, y del Sr. Héctor Ramón Monzón D.N.I N° 20.085.684 el inmueble individualizado bajo mensura 1520-G, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matricula N° 2228, en la Dirección General de Catastro bajo adrema H1-001423-1, constante de 225,06 m2

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1°.- PROMULGAR la Ordenanza 08/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26 de junio de 2025

ART 2°.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3°.- DE FORMA.-